### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

minación del Procedimiento Administrativo

KENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO "

Código: PA1805CE03

#### Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual, toda persona natural o jurídica solicita, seguir prestando el servicio de transporte, deberá solicitar la renovación dentro de los (60) sesenta días anteriores al vencimiento de su autorización, de manera que existirá continuidad entre la que vencerá y su renovación, de esta manera seguirá brindando un servicio oportuno y eficaz.

#### Requisitos

- 1.- solicitud, bajo la forma de Declaración Jurada, dirigida a la autoridad competente.
- Razón o denominación social.
- Número del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- 4.- Domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante
- 6.- Relación actualizada de conductores que se solicita habilitar.
- 7.- Número de constancia de pago, día de pago y monto.
- 8.- En caso de unidades arrendadas, di de no prestar servicio en otras habilitada en otras empresas de transportes
- 9.- Caracterización del vehículo por la municipalidad.
- 13.- Nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica.

- El Certificado de Inspección Técnica Vehicular será exigido a partir del año de fabricación del vehículo, contabilizado a partir de 1° de enero del año siguiente de su fabricación.
- 2.- los vehículos que excedan los veinte (20) años de antigüedad contados a partir del año siguiente de su fabricación, destinados al servicio de transporte terrestre regular de personas deberán acreditar que han aprobado la Inspección Técnica Vehicular cada cuatro (04) meses; para cuyo efecto el Certificado de Inspección Técnica Vehicular que se expida en estos casos tendrá una vigencia de cuatro (04) meses.

  3.- No será factible la renovación, en caso que el transportista, al momento de solicitar la renovación:

  Se encuentre sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio por cualquiera de las causales previstas en los numerales 113.3.1,
- 113.3.2, 113.3.6 ó 113.3.7 del presente Reglamento.

#### **Formularios**

#### Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica:

# Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 239.40

Caja de la Entidad Efectivo: Soles

## Plazo de atención

## Calificación del procedimiento

10 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

# Sedes y horarios de atención

Sede Ramis - cercado

Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

### Unidad de organización donde se presenta la documentación

# Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO: Sede Ramis - cercado

## Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

## Consulta sobre el procedimiento

GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

Teléfono: (051) 601000

Anexo: -

Correo: gtransportes@munipuno.gob.pe

# Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación		
Autoridad competente	SUBGERENTE DE REGISTRO DE TRANSPORTES - SUBGERENCIA DE REGISTRO DE TRANSPORTES	GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles		

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

## Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
81	Ley Orgánica de municipalidades.	Ley	27972	27/05/2003
17	Ley General de Transporte y Transito Terrestre.	Ley	27181	08/10/1999
59-A, 55	Reglamento Nacional de Administracion de Transporte	Decreto Supremo	017 - 2009-MTC	22/04/2009
1	Ordenanza que aprueba el reglamento de administración del servicio de Trasporte Terrestre en la Provincia de Puno	Ordenanza Municipal	288-2010-MPP	20/12/2010
1	Plan Regulador de Rutas de Transporte Publico Urbano de Pasajeros en la Ciudad de Puno.	Ordenanza Municipal	326-2012-MPP	07/03/2012
1	Ordenanza Municipal que aprueba la prórroga de la vigencia del plan regulador de rutas de transporte público urbano de pasajeros en la ciudad de Puno pasajeros en la ciudad de Puno	· ·	006-2019-MPP	28/02/2019
4	Decreto Supremo que modifica el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de materiales y Residuos Peligrosos, el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, el Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares y el Reglamento Nacional de Ferrocarriles, y dicta otras disposiciones	·	020-2019-MTC	28/07/2019